

BUIN, 16 FEB 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 619 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 134 de fecha 09 de febrero de 2024 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita a la Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente Microempresa familiar Rol 5-176 a nombre de **Cecilia Inés Morales Duran**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Providencia N° 1743 del 05 de febrero 2024 junto con la solicitud de Anulación de Patentes ingresada por Cecilia Inés Morales Durán.
 - ➔ Fotocopia del Ingreso Municipal N°606269, de fecha 05 de febrero de 2024 a nombre de Cecilia Inés Morales Duran, pago de patente Rol 5-176 periodo enero a junio de 2024.
- 3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la Anulación de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-176 a nombre de **Cecilia Inés Morales Durán RUT:** , ubicada en Pasaje La Gamela N°0405 Nuevo Buin, comuna de Buin.

2.- Cabe señalar que, el contribuyente no presenta deuda alguna.

3.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO MARTÍNEZ GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. ONG. MIS. SEC.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde